

INFORMA

2020/10/27



LA RIOJA

Ayudas a la reducción de la jornada de trabajo

El pasado viernes fue publicada en el BOR, la Orden DEA/60/2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la **concesión de ayudas** a la contratación laboral de cuidadores cualificados y empleados del hogar y **a la reducción de la jornada de trabajo para el cuidado de hijos** y de personas con discapacidad o con dependencia.



A través de la misma se pretende facilitar la conciliación de la vida laboral y personal a través de medidas que posibiliten el cuidado de los **hijos menores de 14 años, o hasta 18** en caso de diversidad funcional o de personas con discapacidad igual o superior al 50 % o de personas con dependencia a cargo de la persona solicitante. Los datos más importantes a tener en cuenta para la solicitud son los siguientes:

- La **tramitación es electrónica**, y se dirigirá a la Consejería de Desarrollo Autómico.
- Debes estar **empadronado en un municipio de La Rioja**.
- Las personas beneficiarias son:
 - Las que tienen contrato de trabajo en vigor, tanto por **cuenta ajena, como si eres autónomo**.
 - Que ambos progenitores tengan **jornada completa**, aunque caben excepciones, siempre que, al menos, uno tenga jornada completa.
 - Si reduces la jornada laboral para el cuidado de un hijo menor de 14 años o hasta 18 en caso de diversidad funcional o de personas con discapacidad igual o superior al 50 % o de personas con dependencia a cargo de la persona solicitante, **un 50 % durante un mínimo de seis meses**.
- **El importe de la subvención, que es de concesión directa, es de 2.000 €**, ampliables en 500 € más para familias monoparentales, numerosas, con miembros en situación de violencia de género, o en dependencia.



Existe la posibilidad también de ser beneficiario de estas ayudas, para quien haya disminuido la jornada desde el pasado 9 de marzo, con otros matices, como por ejemplo, reducción de entre un 40 y el 100 %, durante, por lo menos, 4 meses. Como siempre, si tienes dudas sobre la Orden publicada, puedes ponerte en contacto con FEUSO La Rioja por los canales habituales de comunicación: presencial, correo electrónico, o teléfono.